


<b>DECRETO N° 331</b>  <b>FECHA: 29 DIC 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2017, SE LIBERA EL RECURSO Y SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2016 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante radicado No. 2016012821 del 27 de diciembre de 2016 el Secretario de Obras Publicas solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de SODICON LIMITADA para la Interventoría legal, técnica administrativa, financiera y ambiental para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de malla vial urbana y rural del Municipio de Sabaneta, incluye obras complementarias, por la suma de \$32.448.275 correspondiente al saldo del compromiso Presupuestal No. 3032 del 23 de diciembre de 2016.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía No 082 del 20 de enero de 2017 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2016, para ser ejecutadas durante la vigencia 2017.
5. Que sobre la reserva presupuestal constituida a nombre de SODICON LIMITADA para la Interventoría legal, técnica administrativa, financiera y ambiental para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de malla vial urbana y rural del Municipio de Sabaneta, durante la vigencia fiscal 2017 se efectuaron pagos por la suma de \$32.446.706, quedando el saldo constituido por la suma de \$1.569.
6. Que mediante memorando con radicado N. 2017011072 del 18 de diciembre de 2017, la Secretaría de Obras Publicas solicito la cancelación del compromiso de reserva presupuestal constituida a nombre de SODICON LIMITADA, para efectuar la devolución al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, de los saldos no ejecutados.
7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

**Art. 38.-** Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

**Art. 39.-** Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos."

8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2016 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, como Recursos del Balance.
9. Que mediante el Decreto No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.
10. Que el Acuerdo Municipal No. 20 del 16 de diciembre del 2016, en su artículo 54º establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo".

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancélese y redúzcase en los ingresos del presupuesto de reservas de la vigencia 2017, el saldo por la suma de \$1.569 de la Reserva Presupuestal a nombre de SODICON LIMITADA, constituidas mediante Resolución de Alcaldía No.082 del 20 de enero de 2017, así:

<b>8</b>	<b>PRESUPUESTO DE RESERVAS</b>	<b>\$1.569</b>
<b>81</b>	<b>PAC DE RESERVAS</b>	<b>1.569</b>
<b>811</b>	<b>CON EXISTENCIAS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>1.569</b>
811.885	Existencias CAJA y BANCO ICDE R.P OBLIGA URBANIST	1.569
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.569</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Cancélese y redúzcase en los egresos del presupuesto de reservas de la vigencia 2017, el saldo por la suma de \$1.569 de las Reservas Presupuestales a nombre de SODICON LIMITADA, constituidas mediante Resolución de Alcaldía No.082 del 20 de enero de 2017, así:

Sec	<b>06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>
Dep	<b>98 Reservas Vigencia Anterior</b>
Objeto	<b>2 INVERSIÓN</b>
Clase	<b>1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA</b>
Eje	<b>3 MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBLICO</b>



DECRETO N° <b>1337</b> FECHA: <b>29 DIC 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Sector	09	TRANSPORTE	
Progr	3.5	Infraestructura para todos	
SubProgr	3.5.1	infraestructura para la movilidad	
Proyecto	2016079	Mantenimiento de la infraestructura vial (vehicular y peatonal)	
Articulo	R86277	Vías Urbanas y Rurales Recuper y Manten. ICDE OBLI URB	\$1.569
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.569</b>
		Reservas Vigencia Anterior	1.569
		SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	1.569
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1.569</b>

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Con base en el recurso cancelado y liberado de la reserva, adicionase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.569)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS		VALOR
CONCEPTO		
RECURSOS CAPITAL		\$1.569
RECURSOS DEL BALANCE		1.569
CANCELACIÓN DE RESERVAS		1.569
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>\$1.569</b>

**ARTICULO CUARTO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Con base en el recurso cancelado y liberado de la reserva, adicionase al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.569)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS		VALOR
CONCEPTO		
INVERSION		
INVERSIÓN DIRECTA		\$1.569
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>1.569</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$1.569</b>

**ARTÍCULO QUINTO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.569)**, según el siguiente detalle:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.569
22	RECURSOS DEL BALANCE	1.569
222	CANCELACIÓN DE RESERVAS	1.569
222.672	Cance Reservas Existencias FDO. OBLIG URBANIST	1.569
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$1.569</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ARTÍCULO SEXTO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionase el presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.569)**, según el siguiente detalle:

Sec	06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Dep	01 Despacho del Secretario de Obras Publicas	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	2 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUB	
Sector	09 TRANSPORTE	
Progr	3.5 Infraestructura para todos	
SubProgr	3.5.1 Infraestructura para la movilidad	
Proyecto	2016079 Mantenimiento de la infraestructura vial (Vehicular y peatonal)	
Articulo	65877 Recuperación y mtto de vías urbanas y rurales	\$1.569
	Despacho del Secretario de Obras Publicas	1.569
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	1.569
	TOTAL	\$1.569

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **29 DIC 2017**

**CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

*[Handwritten Signature]*  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

*[Handwritten Signature]*  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
 Líder Programa Área Presupuesto

*Catalina A. Marin O.*  
 Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio  
 Contratista de Apoyo - Presupuesto